



INSTRUCTIVO

FECNA

NATACIÓN

ARTÍSTICA

FECNA  
2024

NATACIÓN ARTÍSTICA



## INSTRUCTIVO NATACIÓN ARTÍSTICA 2024

### 1. INTRODUCCIÓN

Para el año 2024 la Federación colombiana de natación (FECNA) continuará estableciendo proyección a las competiciones por equipo a los eventos de ciclo olímpico como son: Preolímpico y Juegos Olímpicos.

Se continuará con procesos importantes de figuración a nivel mundial con los duetos femeninos y duetos mixtos en las categorías Junior y abierta; haciendo proceso en competencias tanto de serie mundial (Wordcup) como en campeonatos del mundo.

### 2. CATEGORIAS COMPETITIVAS POR EDADES

- Las nadadoras de 6 años o menos no tendrán aval para participar en los festivales nacionales de novatas.
- En los eventos nacionales las nadadoras nacidas en el año 2008 podrán competir en dos categorías (juvenil-junior o junior-abierta o juvenil-abierta), pero para eventos internacionales únicamente podrán representar a Colombia en una sola categoría.

NATACIÓN ARTÍSTICA CATEGORÍAS COMPETITIVAS WORLD AQUATICS				
DAMAS		CATEGORÍAS	VARONES	
CATEGORÍAS	AÑOS DE NACIMIENTO		CATEGORÍAS	AÑOS DE NACIMIENTO
7 y 8 AÑOS	2016 -2017	NOVATOS	7 y 8 AÑOS	2016 -2017
9 y 10 AÑOS	2015-2014		9 y 10 AÑOS	2015-2014
11 y 12 AÑOS	2013-2012		11 y 12 AÑOS	2013-2012
13 AÑOS	2011	JUVENIL	13 AÑOS	2011
14 AÑOS	2010		14 AÑOS	2010
15 AÑOS	2009		15 AÑOS	2009
			16 AÑOS	2008

15 AÑOS	2009	JUNIOR	15 AÑOS	2009
16 AÑOS	2008		16 AÑOS	2008
17 AÑOS	2007		17 AÑOS	2007
18 AÑOS	2006		18 AÑOS	2006
19 AÑOS	2005		19 AÑOS	2005
			20 AÑOS	2004
15 AÑOSy +	2009y -	ABIERTA	15 AÑOSy +	2009y -

### 3. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN A EVENTOS INTERNACIONALES

- Proyección en el medallero: Estimación de resultados.
- No se tendrán en cuenta resultados, en pruebas que no estén en la convocatoria oficial del evento. Evolución de los resultados de cada atleta en el macrociclo actual y competencias de ciclo olímpico 2023-2024.
- Resultados de las baterías de test específicos de los chequeos evaluativos y selectivos, convocados por la FECNA en las convocatorias oficiales.
- Revisión del proceso de preparación de cada atleta:
- Plan de entrenamiento del macrociclo actual.
- Dinámica de cargas (Volumen, Intensidad, Densidad, Rendimiento). Picos de rendimiento durante la temporada.
- Competiciones prioritarias (donde el entrenador tiene planificado desarrollar los picos de rendimiento del atleta).
- Competiciones fundamentales (donde el atleta debe clasificar a las competencias prioritarias). Competiciones preparatorias (donde el atleta precisa foguearse para que el entrenador le ayude a mejorar aspectos técnicos de la competición).
- Competiciones de control (donde el atleta precisa que el entrenador pueda controlar y monitorear el proceso de preparación deportiva).



- Seguimiento Biomédico:
  - ✓ Certificado de Aptitud médica basado en valoración multidisciplinaria.
  - ✓ En caso de tener certificado médico de NO APTITUD Los deportistas no podrá competir.
  - ✓ En caso de tener antecedentes médicos los deportistas deberán presentar copia de la historia clínica, fórmula médica y aval de médico tratante.

#### 4. DISPOSICIONES GENERALES DE SELECTIVOS NACIONALES

- Para la realización de pruebas de selectivos nacionales, no se permitirá la presentación de las mismas de forma virtual ni tampoco en fechas extemporáneas a las convocadas.
- La entrega del plan de entrenamiento será obligatoria para los entrenadores o atletas.
- Los atletas deberán firmar un compromiso deportivo al momento de presentarse a los selectivos nacionales, dándoles a conocer las responsabilidades adquiridas al momento de ser elegidos dentro de una selección nacional.
- Los atletas deberán firmar un compromiso al momento de iniciar la concentración de cada campeonato, con la finalidad de aceptar las condiciones y procesos de preparación a las diferentes competiciones.
- Las ligas deberán enviar el listado de sus atletas activos de las categorías junior y mayores, y la Federación Colombiana de Natación, enviara el listado de atletas convocados al chequeo selectivo.
- Para todos los duetos tanto femeninos como mixtos que sean seleccionados para participar en los distintos eventos internacionales representando a nuestra federación, se requiere que ambos atletas entrenen en la misma sede durante todo el semestre.
- Se hará seguimiento al plan de entrenamiento con registro de asistencia.
- Si algún atleta de los procesos de Selecciones Colombia se cambia de ciudad de domicilio sin informar a la federación, podrá ser retirado de la selección.



## 5. CAMPEONATOS DE CICLO OLÍMPICO

- Campeonato mundial de deportes acuáticos a realizarse en DOHA en el mes de febrero 2024 y Juegos Olímpicos a realizarse en Francia – Paris. Para estos dos eventos, solo habrá participación de los duetos femenino y mixto que han realizado todo el proceso del ciclo olímpico actual.
- Luego de terminado el ciclo olímpico de París 2024, con los juegos olímpicos, la Federación Colombiana de Natación iniciará un nuevo proceso de pruebas y elección para los duetos femenino y mixto para el ciclo deportivo 2025-2028 con miras a los juegos olímpicos de los Angeles.
- La Federación Colombiana de Natación, no sembrará ningún deportista, así haga parte de los duetos que sean elegidos para participar en las competencias internacionales del próximo ciclo olímpico.
- Los deportistas que hagan parte de los duetos que representen a nuestro país en los diferentes campeonatos internacionales deberán estar en el ranking definitivo de la categoría mayores, entre los 5 primeros lugares o en su defecto entre los 8 deportistas titulares del equipo.
- Campeonato Suramericano de mayores a realizarse en Cali – Colombia en el mes de octubre de 2024 y mundial Junior a realizarse en agosto 28 al 1 de septiembre en la ciudad de Lima – Perú.
- La selección nacional de las categorías Junior y mayores para los eventos anteriormente mencionados, será escogida según lista larga que se tendrá luego de realizados los chequeos técnicos nacionales propuestos por la FECNA. Este grupo de deportistas deberán mostrar una muy buena condición física y técnica en los entrenamientos de concentración y preparación; así como un buen rendimiento durante las competencias nacionales e internacionales en las que participe.
- Estos aspectos serán evaluados por el equipo técnico encargado y siguiendo la planificación de trabajo, todo con el objetivo de ratificar que están en buena condición física y técnica, tanto en agua como en tierra y así poder continuar haciendo parte del equipo nacional; de lo contrario el equipo técnico tendrá la potestad de realizar los cambios que considere necesarios dentro de la lista de atletas.



- Los cupos finales de participación serán otorgados por el Comité ejecutivo de la FECNA y el COC.
- La FECNA se reserva el derecho de proponer la selección de algún deportista en beneficio de los objetivos y del rendimiento del Equipo Nacional. Para ello, podrá tener en cuenta:
  - ✓ Nadadores suplentes siempre y cuando un deportista clasificado presente una renuncia, no presente el correspondiente certificado de aptitud médica, no cumpla con el 90% de las sesiones de entrenamiento certificadas por su entrenador, no pueda asistir a las concentraciones convocadas por la FECNA en su totalidad o sea requerido en un proceso disciplinario por la comisión disciplinaria de la correspondiente liga o la FECNA.

### **5.1. CAMPEONATO MUNDIAL WORLD AQUATICS CATEGORÍA ABIERTA 2024**

- Mundial de categoría abierta de natación artística que también será campeonato preolímpico, se realizará del 2 al 18 de febrero en DOHA.  
A este campeonato mundial, solo habrá participación en la modalidad de duetos femenino y mixto; Y la participación será realizando el debido proceso con los duetos tanto femeninos como mixtos de la categoría abierta.  
Se tendrán en cuenta evaluaciones físicas, técnicas y procesos de entrenamiento en concentraciones determinadas para hacer las respectivas selecciones de los deportistas a competir en el campeonato del mundo, ya que la proyección de todo este proceso tendrá sus frutos y objetivos específicos en el campeonato preolímpico de Paris 2024.
- Todo este proceso de selección será estudiado por la entrenadora nacional, asesora técnica internacional y aprobado finalmente por el comité ejecutivo de la Federación Colombiana de Natación.
- La FECNA se reserva el derecho de proponer la selección de algún deportista en beneficio de los objetivos y del rendimiento del Equipo Nacional. Para ello, podrá tener en cuenta:
  - ✓ Nadadores suplentes siempre y cuando un deportista



clasificado presente una renuncia, no presente el correspondiente certificado de aptitud médica, no cumpla con el 90% de las sesiones de entrenamiento certificadas por su entrenadora, no pueda asistir a las concentraciones convocadas por la FECNA en su totalidad o sea requerida en un proceso disciplinario por la comisión disciplinaria de la correspondiente liga o la FECNA.

## 5.2. CAMPEONATOS DE SERIE MUNDIAL

- Beijín (China), se realizará del 5 al 7 de abril del 2024.
- Paris (Francia), se realizará del 3 al 5 de mayo del 2024.
- Canadá (Markham), se realizará del 31 de mayo al 2 junio.
- Budapest (Hungria), se realizará del 5 al 7 de Julio del 2024.
- La participación en estos eventos esta sujeta en el caso del dueto femenino a la clasificación a JJOO París 2024 y para el caso del dueto mixto y los solos, se evaluará la participación después del análisis de los resultados del mundial de Doha, la proyección de resultados y disponibilidad presupuestal
- Se tendrán en cuenta evaluaciones físicas, técnicas y procesos de entrenamiento en concentraciones determinadas para hacer las respectivas selecciones de los deportistas a competir en estos campeonatos del mundo, ya que la proyección de todo este proceso tendrá sus frutos y objetivos específicos en el campeonato preolímpico de Paris 2024 y Los Ángeles 2028.
- Todo este proceso de selección será estudiado por la entrenadora nacional, asesora técnica internacional y aprobado finalmente por el comité ejecutivo de la Federación Colombiana de Natación.
- La FECNA se reserva el derecho de proponer la selección de algún deportista en beneficio de los objetivos y del rendimiento del Equipo Nacional. Para ello, podrá tener en cuenta:
  - ✓ Nadadores suplentes siempre y cuando un deportista clasificado presente una renuncia, no presente el correspondiente certificado de aptitud médica, no



cumpla con el 90% de las sesiones de entrenamiento certificadas por su entrenadora, no pueda asistir a las concentraciones convocadas por la FECNA en su totalidad o sea requerida en un proceso disciplinario por la comisión disciplinaria de la correspondiente liga o la FECNA.

- La participación en estos eventos está sujeta a la disponibilidad presupuestal y puede estar sujeta a cambios.

### **5.3. CAMPEONATO MUNDIAL WORLD AQUATICS CATEGORÍA JUNIOR.**

- El mundial de categoría junior de natación artística se realizará del 28 de agosto al 1 de septiembre en Lima - Perú.
- El resultado de los duetos femenino y mixto junior en el campeonato nacional interligas, será tenido en cuenta para el proceso selectivo nacional.
- Para la elección final de los atletas se tendrá en cuenta la proyección del resultado y nivel técnico de los atletas, igualmente se tendrán en cuenta para ellos, las evaluaciones físicas, técnicas y procesos de entrenamiento en las visitas y concentraciones que se realicen.
- La Federación Colombiana de Natación se reserva el derecho a no convocar a ningún deportista, si no hay un nivel óptimo por los duetos y equipo clasificados al campeonato mundial junior. será estudiado por la entrenadora nacional, asesora técnica internacional y aprobado finalmente por el comité ejecutivo de la Federación Colombiana de Natación.
- La FECNA se reserva el derecho de proponer la selección de algún deportista en beneficio de los objetivos y del rendimiento del Equipo Nacional. Para ello, podrá tener en cuenta:
  - ✓ Nadadores suplentes siempre y cuando un deportista clasificado presente una renuncia, no presente el correspondiente certificado de aptitud médica, no cumpla con el 90% de las sesiones de entrenamiento certificadas por su entrenadora, no pueda asistir a las concentraciones convocadas por la FECNA en su totalidad o sea requerida en un proceso disciplinario por





la comisión disciplinaria de la correspondiente liga o la FECNA.

#### 5.4. CAMPEONATO SURAMERICANO DE MAYORES CALI, COLOMBIA

- El Campeonato Suramericano de Natación, se realizará en Cali, Colombia, del 15 al 29 de octubre de 2024.
- La preselección nacional de la categoría mayores será escogida en el chequeo selectivo nacional que se realizará en el mes de mayo en el marco del campeonato nacional Interligas, de acuerdo con los parámetros determinados por el equipo técnico de la Federación. Este grupo de atletas deberá mostrar una muy buena condición física y técnica en los entrenamientos y concentraciones de preparación; así como un buen rendimiento durante las competencias nacionales e internacionales en las que participe. El equipo técnico de la Federación, tendrá la potestad de modificar la selección de acuerdo a la evaluación que haga en las visitas de seguimiento y concentraciones que se realicen.
- La selección final del equipo se hará de acuerdo a las valoraciones que haga el equipo técnico, en los seguimientos, chequeos y concentraciones que se realicen.
- La FECNA se reserva el derecho de proponer la selección de algún deportista en beneficio de los objetivos y del rendimiento del Equipo Nacional. Para ello, podrá tener en cuenta:
  - ✓ Nadadores suplentes siempre y cuando un deportista clasificado presente una renuncia, no presente el correspondiente certificado de aptitud médica, no cumpla con el 90% de las sesiones de entrenamiento certificadas por su entrenador, no pueda asistir a las concentraciones convocadas por la FECNA en su totalidad o sea requerido en un proceso disciplinario por la comisión disciplinaria de la correspondiente liga o la FECNA.

## 6. PROGRAMA DE COMPETENCIAS

- En los campeonatos nacionales se convocarán las siguientes pruebas:
- Figuras de las categorías por edades. (Infantil y Juvenil)
- Rutinas libres de solo femenino y masculino, dueto femenino, dueto mixto, equipo libre mixto y equipo combinado mixto. (Infantil y Juvenil)
- Rutinas técnicas de solo femenino y masculino, dueto femenino, dueto mixto y equipo técnico mixto. (Junior y Abierta)
- Rutinas libres de solo femenino y masculino, dueto femenino, dueto mixto, equipo libre mixto y rutina acrobática mixta. (Junior y Abierta).

## 7. AVALES PARA COMPETENCIAS INTERNACIONALES

- No se avalarán eventos nacionales a clubes y ligas, en las mismas fechas de los eventos Federativos.
- Cuando se soliciten avales para competencias que no estén en el calendario FECNA, las regionales que soliciten el aval deberán hacerlo llegar por correo electrónico a [fecolnat@FECNA.com](mailto:fecolnat@FECNA.com) con 30 días de antelación.
- Es requisito indispensable que los nadadores tengan su respectiva ficha FECNA, estén afiliados a un club y una liga con el respectivo reconocimiento deportivo al día.
- En competencias nacionales e internacionales Ningún nadador podrá representar a clubes o ligas del territorio nacional colombiano diferentes a las del registro de afiliación de su ficha FECNA.
- La FECNA únicamente presentará exenciones de impuestos al Ministerio del Deporte en los eventos del calendario FECNA o eventos apoyados por el COC.
- La FECNA no otorgará avales para participar en competencias internacionales a nadadores menores de 11 años, en el propósito de evitar procesos competitivos acelerados que solo logran saturar



tempranamente a los nadadores, reduciendo su vida activa como atleta.

#### 8. RESERVA DEPORTIVA 2024-2028

- Se realizará seguimiento a los procesos juvenil y junior, proyectando a los deportistas más destacados de estas categorías de cara al ciclo olímpico 2024-2028, con el fin de garantizar el relevo generacional y la continuidad del desarrollo de la disciplina.
- El equipo técnico de la Federación, con el apoyo de los metodólogos del COC y Mindeporte, establecerán los criterios de evaluación para el control y seguimiento de los procesos de la reserva deportiva.
- Los criterios de evaluación que se adopten en los procesos preseleativos serán para todas las aspirantes, sin excepción tanto en el territorio colombiano como en el extranjero, todos los nadadores deberán presentarse a los procesos sin excepciones.
- Es importante mantener el criterio básico de priorizar duetos con miras a los Juegos Olímpicos, mundiales juveniles - junior y abiertos, así como en los juegos multideportivos, donde estos últimos serán convocados.

#### 9. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTRENADORES

El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Natación, será quien en última instancia determine los entrenadores y delegados que integrarán las diferentes selecciones Colombia basada en los siguientes criterios:

- Estar alineado con los objetivos estratégicos y técnicos de la Federación.
- Para selecciones abiertas el estudio técnico de proyección de resultados y medallas.
- Para eventos juveniles se tendrá en cuenta al entrenador con mayor cantidad de deportistas y proyección de resultados.
- Los entrenadores que acepten la convocatoria a cualquier evento en



representación de la selección Colombia deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Asistir a las concentraciones que se realicen por parte de la FECNA, como eventos de preparación. (Los entrenadores que no puedan cumplir con la asistencia no serán elegibles).
- Entregar el plan de entrenamiento de los deportistas convocados a su cargo previamente al evento con el formato plan de entrenamiento del COC. (Los entrenadores que no presenten el formato no serán elegibles).
- Entregar los resultados oficiales del evento en formato digital y realizar el informe de Competencias modelo de informe de Competencias del COC los primeros 5 días siguientes a la finalización de la competencia.
- Realizar el informe de competencias con el modelo de informe del COC y enviarlo los primeros 5 días siguientes a la finalización de la competencia al correo electrónico [nado@fecna.com](mailto:nado@fecna.com) (Los entrenadores que no presenten el correspondiente formato de informe no serán elegibles en el próximo año).
- Acatar las recomendaciones del equipo técnico de la Federación.

#### 10. ELECCIÓN DE RUTINAS PARA SELECCIONES NACIONALES

El equipo técnico de la FECNA será quien defina las rutinas que se competirán en los diferentes campeonatos internacionales y de ciclo olímpico.

#### 11. DISPOSICIONES GENERALES

- El equipo técnico de la FECNA podrá estudiar la posibilidad de incluir un atleta masculino dentro de la selección definitiva sino hubiese quedado dentro del equipo final. Este deportista sería ubicado en la última posición del ranking del equipo seleccionado.
- Los deportistas deben mostrar un compromiso inequívoco con su preparación y conducta, de acuerdo con el plan establecido por su entrenador responsable. Si a criterio de dicho responsable algún nadador no cumpliera con el mencionado compromiso, podrá ser retirado de cualquier seleccionado.



- La renuncia o no presentación sin causa justificada, ni previo aviso de los integrantes de las selecciones Colombia, a cualquiera de las actividades previstas en el programa de preparación para las que sean convocados, supondrá la renuncia a él en su totalidad. Puesto que es en el plan de preparación, donde las adaptaciones y las progresiones de las cargas de trabajo hacen necesario su total seguimiento para lograr los objetivos.
- Los deportistas podrán ser llamados a chequeos en cualquier momento durante el macrociclo actual 2024, para comprobar el estado físico y de preparación de estos. En caso de no presentar el estado de forma requerido para su preparación deportiva sin ninguna causa justificada podrá ser excluido del equipo nacional y el equipo técnico evaluará la conveniencia de reemplazarlo por otro atleta.
- Todos los deportistas que no acepten la convocatoria a la Selección Colombia de cualquier evento internacional sin justificación médica no serán tenidos en cuenta para la conformación de las selecciones nacionales para los próximos 2 eventos. (Los justificantes médicos deberán ir avalados por los servicios médicos del COC, Mindeporte, Organismos deportivos departamentales del sector asociado y Ligas Deportivas.
- En los eventos de calendario deportivo internacional FECNA donde la Federación se encargue de la logística, los tiquetes de avión únicamente serán expedidos de la ciudad de origen de los integrantes de la delegación, hasta la ciudad de la competencia y el regreso a la misma ciudad de origen. No se permitirán cambios ni itinerarios alternos. Cualquier cambio de fechas o itinerarios serán asumidos por los integrantes de la delegación a título personal.
- Es responsabilidad de las ligas y sus entrenadores, garantizar que los deportistas convocados a la selección estén en óptima condición física y médica, en caso de conocerse que un deportista llegó con una lesión previa o sin estar en óptimas condiciones físicas y en buen nivel deportivo al evento, será enviado a la comisión disciplinaria para evaluar las posibles sanciones.
- Cualquier modificación de los programas de competencia serán actualizados en las convocatorias a los eventos.



- La participación en todos los eventos mencionados en este instructivo quedará condicionada a la confirmación de la disponibilidad presupuestal.
- Luego de terminado el ciclo olímpico de París 2024, la Federación Colombiana de Natación iniciará un nuevo proceso de pruebas y elección para los duetos femenino y mixto para el ciclo deportivo 2025-2028 con miras a los juegos olímpicos de los Angeles.

COMITÉ EJECUTIVO

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE NATACIÓN



FECNA  
NATACIÓN ARTÍSTICA